Interpelaciones en regímenes presidencialistas

Daniel Chasquetti y Esteban García Ortíz
Universidad de la República

Introducción

¿Por qué algunos congresos en sistemas presidencialistas realizan interpelaciones a sus ministros?, ¿cómo funcionan estos mecanismos típicamente paralamentaristas en un diseño de gobierno basado en la separación de poderes?, ¿cuáles son los propósitos que persiguen los legisladores que impulsan esas interpelaciones? Estas interrogantes no han sido abordadas por la literatura especializada mediante un examen empírico riguroso que aliente la elaboración de respuestas teóricas adecuadas. Los estudios sobre los sistemas parlamentarios ofrecen importantes aportes conceptuales para reflexionar sobre este problema. En los regímenes paralamentaristas, los miembros de la asamblea pueden formular preguntas escritas y orales a los ministros mediante procedimientos bien regulados que generan oportunidades para que el gobierno rinda cuentas ante un parlamento al cual le deben el voto de confianza (Martin, Saalfeld, & Strøm, 2014, Rozenberg et.al. 2011). Mientras las preguntas orales están dirigidas a temáticas de política nacional y cuentan con una gran repercusión pública, las preguntas escritas se concentran en cuestiones específicas de políticas públicas y suelen pasar inadvertidas para el gran público. Ambos procedimientos, aparentemente divergentes, generan un trade-off que garantizan la rendición de cuentas de los gobiernos y la correspondiente evaluación por parte de los miembros del parlamento (Rozenberg & Martin 2011).

El estudio sistemático sobre el funcionamiento de estos procedimientos en los regímenes presidenciales aún está en ciernes. Tan sólo Aleman et.al. (2018) y Gamboa & Toro (2018) investigaron el vínculo entre la formulación de preguntas en el Congreso de Chile y otros aspectos de la actividad de los congresistas como sus objetivos de carrera o la estrategia de representación de los distritos. La llamativa ausencia en la literatura puede explicarse por el hecho de que la teoría del gobierno se concentra en Estados Unidos, sin reparar en que muchos presidencialismos latinoamericanos han incorporado mecanismos de supervisión del gobierno típicamente parlamentarios. Alcántara et.al. (2005) encontraron que 15 constituciones del continente otorgaban a sus poderes legislativos la prerrogativa de convocar a los ministros con el objetivo de formular preguntas y que 7 de ellas permitían a los legisladores presentar mociones de censura contra los ministros. Negretto (2010) encontró que en 2008, había 13 países de América Latina cuyos congresos contaban con poderes de control político sobre el gabinete.

A diferencia del parlamentarismo donde las preguntas orales o escritas son instituciones que buscan resolver problemas de agencia entre el parlamento y el gobierno (Strøm 1997), en los presidencialismos las interpelaciones funcionan en el marco de la separación de poderes y están orientadas a fortalecer el control político sobre el poder ejecutivo. Es cierto que una vez que los ministros son convocados, tienen la oportunidad de rendir cuentas -sobre todo cuando cuentan con una mayoría que los respalda-, sin embargo lo decisivo en el presidencialismo es la dinámica generada por las características del propio mecanismo institucional. Al no ser una instancia regular y estar mediada por una regla de acceso (exigencia de un número específico de votos en el pleno para su activación), las interpelaciones presidencialistas funcionan como batallas entre el gobierno y la oposición condicionadas por el propósito de desarrollar un control ex post del tipo *fire alarms* (McCubbins & Schwartz 1984).

Desde esta perspectiva, las convocatorias a ministros en regímenes presidenciales funcionan como mecanismos *ad hoc* del clásico sistema de *checks and balances* que buscan, al igual que otros dispositivos constitucionales, favorecer el control, influir y limitar la actividad entre poderes.

En Uruguay, la interpelación ministerial fue incorporada a la Constitución en 1918 como un mecanismo reglado que exige la iniciativa de un tercio de los miembros de alguna de las dos cámaras. Esta regla de acceso distingue a la interpelación presidencialista de los típicos procedimientos de preguntas del parlamentarismo (*Question Time, Question Hour*, etc.). Mientras en los parlamentarismos, los ministros comparecen obligatoriamente cumpliendo con una frecuencia establecida en la Constitución o en los Reglamentos, en los presidencialismos los ministros concurren cuando la cámara vota en función de una regla de acceso. El uso de las interpelaciones en Uruguay como un mecanismo de control ha sido permanente desde su creación. En las ocho décadas del período 1943-2014, el país muestra promedio de 5,5 interpelaciones por año, alcanzando sus mayores niveles antes de 1973 (7,9 por año).

En este trabajo proponemos que la frecuencia en el uso del mecanismo de las interpelaciones responde a la combinación de dos factores que modelan el enfrentamiento entre el gobierno y la oposición: el tamaño del principal partido opositor (PPO) y la distancia entre su legislador mediano y el liderazgo del Poder Legislativo (Presidente de la República o Presidente del Consejo Nacional de Gobierno en la etapa colegiada). A su vez, sostenemos que la probabilidad de que la interpelación sea liderada por un miembro del PPO dependerá del nivel de fragmentación de la oposición, la fraccionalización del partido de gobierno y de la expectativa de triunfo en la siguiente elección. Para demostrar estas proposiciones utilizaremos una base de datos inédita que abarca 13 legislaturas del período 1943-2014 y que incluye un total de 328 interpelaciones a ministros.

El artículo está dividido en cuatro secciones. En la primera se analiza la especificidad del mecanismo de la interpelación ministerial presidencialista comparándolo con las características y la función que cumple dicho dispositivo en los regímenes parlamentaristas. En la segunda sección se presentan las hipótesis del modelo centrado en el tamaño del PPO y la distancia ideológica junto a un estudio empírico orientado a su confirmación estadística. En la tercera sección se analiza el funcionamiento del mecanismo y se explican las condiciones que favorecen el predominio del PPO en el uso de este instrumento. Finalmente, en la última sección se presentan algunas reflexiones sobre el papel de las interpelaciones y la necesidad de extender el estudio a otras democracias presidenciales.

1. La interpelación presidencialista como mecanismo de checks and balances

En los regímenes parlamentarios, el gobierno debe su origen a la asamblea legislativa. Su supervivencia está sujeta al mantenimiento de la confianza de los representantes y para ello debe rendir cuentas regularmente ante el parlamento Los procedimientos normalmente utilizados para ese ejercicio buscan resolver problemas de agencia (asimetrías de información) mediante la presentación regular del jefe de gobierno y sus ministros ante la asamblea a efectos de informar, dialogar y renovar el apoyo (Strøm 1997).

En los regímenes presidenciales, la separación de poderes determina la elección independiente de las ramas del gobierno y su supervivencia no está sujeta a la confianza ni a la revisión de alguno de ellos (Shugart y Carey 1992). Los mandatos fijos establecidos en las constituciones garantizan la autonomía de los poderes de gobierno y favorecen escenarios de competencia, coordinación o eventual conflicto (Jones 1994). Los mecanismos de preguntas al gobierno presidencialista incorporados en las constituciones latinoamericanas a lo largo del siglo XX, apuntan más al desarrollo de un control político ex post del tipo fire alarms antes que a auditorías aleatorias del estilo police patrol (McCubbins & Schwartz, 1984). Esas instancias suponen verdaderas batallas públicas entre el gobierno y la oposición que se alejan radicalmente del ideal de rendición de cuentas del parlamentarismo. La distinción funcional del mecanismo resulta sustantiva al momento de interpretar teóricamente su utilización, la frecuencia y las consecuencias políticas que el mismo genera. Mientras en los presidencialismos la interpelación es impulsada principalmente por los legisladores de la oposición con el fin de alterar las políticas del gobierno, en los parlamentarismos el instituto es utilizado por todos los legisladores con diferentes propósitos políticos (Martin 2011; Russo 2011; Papp 2016).

Los dispositivos institucionales diseñados para hacer preguntas se originaron en el Parlamento británico en el siglo XVIII (*Question Time*) y más tarde fueron adoptados por otras democracias parlamentarias (Rozenberg et. Al. 2011; Saalfeld 2011), adquiriendo dos modalidades diferenciadas: las preguntas orales y las preguntas escritas (Martin 2011). Las primeras tienden a abordar políticas nacionales y adquieren gran repercusión pública porque favorecen el debate entre la oposición y el gobierno. Las preguntas escritas, en cambio, se orientan a la búsqueda de información específica a los efectos de desarrollar un intercambio especializado que suele pasar inadvertido por la opinión pública. Rozenberg & Martin (2011) señalan que ambos mecanismos, pese a ser potencialmente divergentes, se complementan produciendo un *trade-off* que mejora el proceso de rendición de cuentas del gobierno parlamentarista.

La literatura especializada muestra que en Francia durante la III y IV República y más tarde en otras asambleas del viejo continente (Finlandia, Noruega, Eslovenia, Hungría, entre otras), se establecieron sesiones especiales conocidas como interpelaciones, con el objetivo de formular preguntas orales a los ministros y desarrollar un debate entre los miembros de la cámara que podía derivar en la votación de una *moción de censura* al ministro o en un *voto de confianza* al gobierno (Bailer 2011; Rasch 2011; Miklós et.al. 2017).

Yamamoto (2007) ha encontrado que 52 poderes legislativos nacionales cuentan con procedimientos de interpelación diferenciados del turno ordinario de preguntas. Si bien la interpelación es una institución típicamente parlamentarista, buena parte de las democracias presidencialistas de América Latina cuentan con ese mecanismo. Países como Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, han adoptado estos dispositivos con la intención de reforzar los mecanismos de control sobre el poder ejecutivo. En términos sistémicos, las interpelaciones presidenciales buscan otorgar al congreso capacidad de influencia y limitación sobre el desempeño del gobierno, a la manera de un mecanismo de checks and balances. El veto presidencial, las decisiones de la Corte, el impeachment presidencial o las designación de autoridades a cargo del poder legislativo, son instituciones típicas del sistema controles y balances presidenciales. La incorporación de las interpelaciones ministeriales -así como las mociones de censura- funcionan como una prerrogativa que busca limitar la fortaleza excesiva de algunos presidentes latinoamericanos.

En Uruguay, la Constitución de 1830 otorgó al Parlamento la facultad de convocar a los ministros con el objetivo de solicitar información sobre los temas que estimaran convenientes (artículo 53). Como la disposición era muy general y admitía múltiples

interpretaciones¹, su uso fue mutando de acuerdo a las cambiantes circunstancias políticas del siglo XIX (Chasquetti 2017). Muchas veces el ministro concurría al Parlamento con el ánimo de informar pero los legisladores pretendían juzgar su actuación; otras veces los ministros eran convocados pero retrasaban su comparecencia o directamente no concurrían y a cambio enviaban informes escritos con el fin de evitar costos políticos. La reforma constitucional de 1918, que permitió la democratización del régimen, diferenció el instituto del llamado a sala de ministros del mecanismo de preguntas escritas (pedidos de informes). El texto constitucional estableció que un tercio de miembros de una cámara podría convocar a uno o varios ministros a los efectos de obtener información con fines legislativos o juzgar su gestión al mando de la cartera (artículo 50).

Desde entonces, el llamado a sala de ministros se volvió una herramienta útil en manos de la oposición para el control de las actividades de gobierno. Sin embargo, como el dispositivo no preveía criterios para resolver conflictos (casos donde la cámara no aceptaba las explicaciones ministeriales), la convocatoria se transformó en un recurso más orientado al rédito político de la oposición antes que al control de las políticas desarrolladas por el gobierno. La reforma constitucional de 1934 perfeccionó el mecanismo al establecer la posibilidad de presentar una moción de censura junto a un procedimiento que habilitaba al presidente a observarla y activar un conflicto institucional que podría culminar con la disolución de las cámaras, la convocatoria a elecciones legislativas anticipadas y la caída del presidente (artículos 137, 138 y 139)². La reforma constitucional de 1952 eliminó la posibilidad de caída del Ejecutivo manteniendo la censura ministerial y la eventual disolución del Parlamento como solución al conflicto. Este equilibrio institucional se mantiene vigente hasta nuestros días.

El mecanismo de la interpelación en Uruguay funciona del siguiente modo. Un tercio de miembros de una cámara presenta una moción para convocar a uno o varios ministros con el objetivo de formular un conjunto de preguntas. Cuando la cámara vota la convocatoria, se establece una fecha para la realización de la interpelación y se designa al legislador encargado de realizar las preguntas. La sesión de interpelación comienza con las preguntas, prosigue con la respuesta del ministro y continúa con un debate entre los miembros de la cámara. Como los reglamentos establecen intervenciones de 15

_

¹ Por ejemplo, la Constitución no lo aclaraba pero la decisión de convocar a un ministro se resolvía por mayoría de presentes en la sesión de cualquiera de las cámaras.

² Luego de la censura votada por la Asamblea General, el Presidente tenía dos opciones: despedir al ministro o mantenerlo y observar la censura. En este último caso, la Asamblea General (reunión de las dos cámaras) debe decidir si acepta o no la observación. Si se produce un rechazo por una mayoría superior a los 3/5 de miembros, el ministro indefectiblemente debe abandonar el cargo. Pero si la mayoría parlamentaria es favorable pero inferior a los 3/5, el Presidente puede disolver las cámaras y convocar a elecciones legislativas anticipadas. Si la nueva Asamblea General ratificaba por mayoría la censura, el Presidente debía renunciar y convocar a elecciones presidenciales anticipadas (Chasquetti 2003).

minutos en la Cámara de Representantes y 30 minutos en el Senado, las interpelaciones suelen ser sesiones de extensa duración. Al finalizar el debate, el plenario debe votar una declaración sobre las respuestas brindadas por el ministro determinando si son o no satisfactorias. Las interpelaciones suelen ser eventos trascendentes con cierto impacto en la opinión pública. Una encuesta realizada en junio de 2013 mostró que un 31% de los ciudadanos recordaba al menos una interpelación durante la presente legislatura³.

Las interpelaciones de ministros en Uruguay son instancias donde los partidos que apoyan o se oponen al gobierno promocionan sus posiciones respecto a temas sustantivos de la agenda públicas. En general, estos episodios no son el resultado de un lento proceso de acumulación de evidencias sobre los problemas de una política específica sino una decisión política tomada por los líderes de los partidos de oposición. Es cierto que para que la interpelación se concrete debe existir un problema identificado y un diagnóstico desfavorable, sin embargo, la decisión de interpelar a un ministro se vincula casi siempre con la estrategia de enfrentar al gobierno.

Un simple análisis de las interpelaciones ministeriales realizados durante la 46ª Legislatura (2005-2010) confirma esta sentencia. En el 70% de los casos, el legislador interpelante no había realizado previamente ninguna pregunta escrita (pedido de informe) sobre la temática por la cual interpeló al ministro. Esto quiere decir que las interpelaciones no responden a una acumulación de evidencia sobre el desempeño deficitario de un ministerio. A su vez, el 52% de las interpelaciones fueron realizadas por legisladores que no pertenecía a la comisión de la cámara encargada del control de la política pública cuestionada. Finalmente, en el 62% de las interpelaciones, el legislador interpelante pertenecía a la cúpula partidaria (integrante de los tres primeros lugares de las listas al Senado o a la Cámara de Representantes por Montevideo) lo cual indica que en general los responsables de estos eventos son líderes o personas vinculadas al liderazgo partidario. Por tanto, las interpelaciones ministeriales en un régimen presidencialista como el uruguayo, suelen ser eventos políticos de gran repercusión pública que normalmente están motivadas por objetivos estratégicos centrados en la confrontación sobre políticas públicas.

Nuestro argumento sostiene que la interpelación ministerial es un mecanismo de control del gobierno que los partidos de la oposición utilizan con fines estratégicos. El número de interpelaciones ministeriales estará condicionado por el tamaño del principal partido de la oposición y su distancia ideológica con el gobierno. De esta forma, sostenemos que:

⁻

³ La pregunta era *"¿podría mencionarme dos interpelaciones realizadas durante la presente legislatura?"* (Chasquetti et.al. 2014).

H1. Cuanto mayor es el tamaño del principal partido opositor, mayor será el número de interpelaciones.

H2. Cuanto mayor sea la distancia ideológica entre el líder del Poder Ejecutivo y el legislador mediano del principal partido opositor, mayor será el número de interpelaciones.

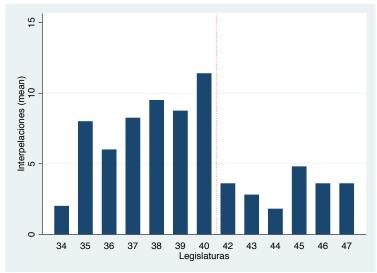
El tamaño del principal partido de la oposición es importante dado que toda interpelación requiere del apoyo de un tercio de las bancas de cualquiera de las cámaras. A su vez, la distancia ideológica entre éste y el liderazgo del Poder Ejecutivo (Presidente de la República o Presidente del Consejo Nacional de Gobierno en la etapa colegialista) es crucial para que la decisión de intereplar al ministro sea tomada. En la siguiente sección presentaremos un diseño de investigación empírica que busca demostrar que ambos factores explican en buena medida el número de interpelaciones ministeriales en Uruguay.

2. Análisis empírico

Para el desarrollo de esta investigación, hemos procesado información inédita de los Diarios de Sesiones del Poder Legislativo (1943-1972) y del Sistema de Información Parlamentaria (1985-2014), correspondiente a 13 legislaturas del período 1943-2014. Hemos descartado la Legislatura 41 (1972-1977) que fue truncada por el golpe de Estado del 27 de junio de 1973. En total, hemos encontrado 328 interpelaciones, 240 realizadas antes del quiebre institucional y 101 luego de la recuperación democrática.

El gráfico 1 ilustra acerca del promedio de interpelaciones por legislatura. La línea roja punteada indica el interludio militar (1973-1985). Como podrá apreciarse, la frecuencia de interpelaciones fue mucho mayor en el período previo a 1973, constatándose un descenso abrupto en el período democrático más reciente. Esta variación en la frecuencia de uso alienta la idea de que diferentes factores endógenos y exógenos a la relación Ejecutivo-Legislativo pueden estar operando.

Gráfico 1.
Interpelaciones en Uruguay (1943-2014). Media por Legislatura



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Sistema de Información Parlamentaria (1985-2014) y Diarios de Sesiones (1943-1972)

A los efectos de comprender los factores que influyen en la decisión de interpelar ministros, hemos definido como variable dependiente al número de interpelaciones realizadas por año en el Parlamento uruguayo. En total tendremos 59 observaciones que arrojan un promedio de 5,5 interpelaciones al año.

Como se ha dicho antes, la regla de acceso a la interpelación ministerial en Uruguay es el voto de un tercio de las miembros de alguna de las dos cámaras. Como el Parlamento uruguayo es un caso típico de bicameralismo simétrico y congruente (Lijphart 1987) el análisis diferenciado por cámara resulta innocuo. Las dos cámaras no se diferencian en cuanto a su poder constitucional⁴, ni por la forma de elección de sus miembros. El Senado cuenta con 30 miembros electos en una única circunscripción nacional al que se suma el Vicepresidente de la República encargado de ejercer su presidencia. La Cámara de Representantes está integrada por 99 miembros electos en 19 circunscripciones. Sin embargo, para la distribución de las bancas el sistema electoral toma en cuenta en primer término la proporción de votos que obtiene cada partido en el nivel nacional y luego para asignarlas, la votación que obtiene cada partido en cada una de las circunscripciones. Por tanto, la distribución de bancas entre los partidos dependerá del

presidente comparten responsabilidades: la cámara baja acusa y el Senado juzga.

⁴ La diferencia más importante consiste en que el Senado tiene la prerrogativa de nombrar a ciertas autoridades del Estado (por 3/5 de sus miembros) y la Cámara de Representantes la potestad de recibir recursos ciudadanos contra las decisiones de los gobiernos departamentales. En el juicio político al

número de votos que obtenga cada uno a nivel nacional. Por esa razón, ambas cámaras presentan prácticamente la misma relación de proporcionalidad entre los partidos⁵.

Una evaluación general del período nos muestra que casi las dos terceras partes de las interpelaciones se realizaron cuando un partido opositor controlaba un tercio de las bancas (cuadro 1). Esto indica que el tamaño del principal partido de la oposición es un factor importante a la hora de explicar el número de interpelaciones.

Cuadro 1. Interpelaciones y condiciones para activar el mecanismo

Status legislativo	Interpelaciones	%
Un partido controla 1/3 de las bancas	223	65,3
Ningún partido controla 1/3 de las bancas	105	34,7
Total	328	100,0

A los efectos de esta investigación, no controlaremos solamente la situación donde un partido alcanza el tercio de las bancas porque perderíamos de vista escenarios donde el mayor partido esté cerca de esa proporción y por tanto cuenta con chances considerables para activar el mecanismo. En tal sentido, resulta conveniente considerar el tamaño del principal partido opositor como uno de los principales factores explicativos. De esta forma, la variable PPO (principal partido opositor) ha sido calculada como la proporción de bancas que controla el mayor partido de la oposición. Dada la escasa diferencia porcentual que muestran los partidos en ambas cámaras, hemos optado por utilizar los datos de la cámara baja.

Ahora bien, el tamaño del PPO es importante pero para que efectivamente se produzcan interpelaciones deben existir profundos desacuerdos sobre la orientación de las políticas públicas. Una divergencia de preferencias entre el gobierno y el PPO puede impactar decisivamente sobre el número y frecuencia de las interpelaciones. Cuando la distancia entre el líder del gobierno y el legislador mediano del PPO aumentará, el número de interpelaciones.

La variable distancia ideológica de legislador mediano del PPO (Distancia) fue calculada a partir de una encuesta a 18 expertos realizada por David Altman a 18 politólogos e investigadores en el año 2004⁶. Esa investigación aporta valiosa información para el período 1943-2000. Los valores restantes de la variable fueron calculados con

⁵ Las mínimas diferencias responden obviamente al tamaño de las cámaras. Por ese motivo, la Cámara de Representantes es un poco más proporcional que la Cámara de Senadores (Ver Buquet et.al. 1998).

⁶ Datos encuesta David...

información del Proyecto de Elites de Latino América desarrollado por la Universidad de Salamanca.

Explicaciones institucionales. La serie de tiempo que estamos considerando presenta dos variaciones instituciones relevantes. La primera es la organización del Poder Ejecutivo. Durante el período 1952-1967, Uruguay fue gobernando por un Poder Ejecutivo colegiado integrado por nueve miembros. En efecto, el Consejo Nacional de Gobierno era elegido en forma directa por la ciudadanía entre listas presentadas por los partidos. La lista más votada del partido ganador de la elección obtenía seis cargos en el colegiado, en tanto los tres restantes se asignaban en forma proporcional a las listas del segundo partido. Durante la vigencia del régimen de gobierno colegiado (cuatro legislaturas), los gabinetes de ministros eran designados con el voto de la mayoría del Consejo por lo que sus miembros pertenecían casi siempre al partido ganador de la elección (Chasquetti 2003). El partido de oposición que participaba del Consejo contaba con información privilegiada que podía ser usada para interpelar ministros (Beltrán 1989). Por esa razón, sostenemos como hipótesis alternativa que cuando el Poder Ejecutivo presenta una organización colegiada, mayor debería ser el número de interpelaciones. La variable Colegiado será dicotómica con un valor 1 para el período 1952-1967 y un valor 0, para los períodos 1943-1951 y 1967-2014.

La reforma constitucional de 1934 estableció la elección simultánea del presidente y el Parlamento, así como un mandato de cuatro años para todos los cargos. La reforma constitucional de 1967 mantuvo la simultaneidad electoral, pero amplió el período a cinco años. Es posible suponer que la extensión del mandato pudo haber influido en el cálculo estratégico de los legisladores o partidos dispuestos a interpelar ministros. Por esa razón, creemos conveniente controlar el efecto que puede presentar la extensión del mandato en un año y para ello creamos una variable dicotómica donde el quinto año del período asume el valor 1 y cualquier otro año, el valor 0.

Explicaciones de contexto.

Muchos estudiosos del período histórico que analizamos sostienen que la polarización social y el irregular desempeño de la economía generaron un impacto exógeno sobre el funcionamiento del sistema político (Demasi y Alonso 1986). Lamentablemente no contamos con datos que permitan evaluar la evolución anual de la polarización social (por ejemplo, huelgas, movilizaciones, etc.) para todo el período histórico que estamos analizando. Sí contamos con series económicas del Banco Central y del Programa de Historia Económica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la

República⁷. En tal sentido, parece razonable suponer que cuando la economía presenta problemas (estancamiento o decrecimiento) o cuando la inflación se dispara, la preocupación de los legisladores opositores aumenta y por tanto, el número de interpelaciones debería incrementarse. A tales efectos, controlaremos la evolución del producto interno bruto (PIB) y la evolución del índice de precios al consumo (IPC). Consideraremos las tasas de variación del año previo para cada una de las variables. De este modo, sostenemos que cuanto más bajas son las tasas de crecimiento económico y cuanto más altas son las tasas de inflación, mayor será el número de interpelaciones.

Resultados

Para probar las hipótesis hemos realizado un análisis de *count-data* mediante la aplicación de una regresión binomial negativa en virtud de que los valores de la media y la desviación estándar de nuestra variable dependiente son bastante parecidos (Cameron y Trivedi 2005). El cuadro 4 presenta los resultados de tres modelos de regresión binomial negativa. El primero muestra el desempeño de las dos variables explicativas destacadas en este estudio; el segundo controla las variables institucionales; y el tercero, las variables de contexto.

Cuadro 4. Regresión Binomial Negativa. Factores explicativos del número de interpelaciones

	Mode	elo 1	Model	o 2	Mode	elo 3
Constante	7866	(.4697)	5628	(.4336)	4597	(.5337)
H1. Tamaño del PPO	5.6686***	(1.4487)	3.6272**	(1.3212)	4.7681***	(1.6496)
H2. Distancia ideológica	.2936***	(1.0962)	.4566***	(.9305)	.2937***	(.0988)
Colegiado (dummy)			.7202***	(.1661)		
Quinto año (<i>dummy</i>)			5029	(.3065)		
PIB año previo					0019	(.0018)
IPC año previo					0218	(.0238)
Pseudo R ²	0.06	550	0.124	5	0.06	56

Variable dependiente: Interpelaciones por año. Número de observaciones: 59

Entre paréntesis Robust Standard Error.

Como podrá apreciarse, el modelo 1 muestra que las variables políticas presentan coeficientes significativos y un signo de regresión correcto. Cuanto mayor es el principal partido de oposición y cuanto mayor es la distancia ideológica con el gobierno, más interpelaciones habrá. El modelo 2 incorpora las variables institucionales, pero solo la

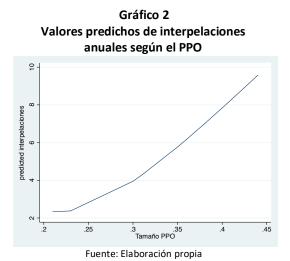
http://cienciassociales.edu.uy/bancosdedatos/seccionesarea-de-informacion-socio-demografica/series-historia-economica/

^{***} Significación al nivel p < .01; ** Significación al nivel p < .05.

⁷ Banco de Datos de la Facultad de Ciencias Sociales.

variable Colegiado presenta un impacto significativo, lo cual corrobora la idea de que con este formato los gobiernos tendieron a ser más vulnerables. La variable quinto año presenta un signo negativo en su coeficiente lo cual indica que en ese lapso el número de interpelaciones tiende a ser bajo, pero el coeficiente de regresión no presenta significación estadística. Finalmente, el modelo 3 relacionado con los factores de contexto no presentan mayores novedades pues las variables económicas ofrecen coeficientes muy pequeños y sin significación estadística.

Las variables políticas son consistentes en los tres modelos. Los gráficos 2 y 3 muestran cómo cada variable, manteniendo el valor constante de la otra, predice el comportamiento del número anual de interpelaciones (variable dependiente). En ambas figuras, las curvas determinadas por los valores predichos presentan una pendiente que tiende a quebrarse en un punto específico. Cuando el principal partido de la oposición supera el 30% de las bancas, el valor estimado de interpelaciones por año crece dramáticamente. Cuando la distancia entre el legislador mediano del PPO y el líder del PE excede los dos puntos en la escala, ocurre lo mismo.





3. El juego estratégico del gobierno y la oposición

Nuestro argumento sostiene que las interpelaciones son eventos de control político ex post de gran visibilidad pública que los partidos de la oposición utilizan para confrontar posiciones con el gobierno. La sección anterior mostró el impacto que tienen el tamaño del PPO y la distancia ideológica entre el legislador mediano de este y el Poder Ejecutivo,

sobre el número total de interpelaciones por año. No obstante, debemos todavía explicar cómo funciona el mecanismo y bajo que circunstancias se activa.

Como hemos dicho, la regla de acceso a la interpelación consiste en el voto de un tercio de los miembros de una cámara. El procedimiento no establece restricciones respecto la frecuencia de las convocatorias al pleno de ministros ni a las temáticas que las motiva. Si un partido cuenta con un tercio de legisladores puede realizar todas las interpelaciones que entienda conveniente sin considerar las preferencias de los otros partidos. Contrariamente, cuando ningún partido controla esa proporción de bancas, la convocatoria dependerá de las transacciones que los partidos opositores puedan desarrollar en la cámara, donde obviamente puede influir la bancada que respalda al gobierno.

En ese marco, resulta muy importante el rol que cumple el legislador encargado de realizar la interpelación. Los reglamentos de ambas cámaras prevén que al momento de formular las preguntas, el miembro interpelante puede hacer uso de la palabra sin restricciones de tiempo y además cuenta con el derecho a verter una opinión final al cierre de la sesión. Estas disposiciones otorgan valor político al rol de miembro interpelante cuyo ejercicio representa una excelente oportunidad para obtener visibilidad pública. Por ese motivo, los partidos de la oposición controlan cuidadamente el acceso de sus miembros a dicho rol, dando paso casi siempre a los principales líderes o legisladores de su confianza. Como el miembro interpelante habla en nombre del partido, no será lo mismo liderar una interpelación que simplemente otorgar los votos para que la misma se lleve a cabo.

Cuando se analizan la filiación política de los miembros interpelantes encontramos que sólo el 57% de las interpelaciones fueron lideradas por legisladores del PPO. Cuando este partido controla un tercio de las bancas la cifra asciende al 64% pero cuando no controla el acceso desciende al 44%. Es cierto que la mayoría de las interpelaciones se realizan cuando un partido opositor controla un tercio de las bancas (68%), sin embargo, los datos muestran que el proceso de control a los ministros es bastante más complejo de lo que imaginamos, pues existen permanentes transacciones que incluyen a todos los partidos, incluso al partido de gobierno que realizó el 9% de las interpelaciones. El cuadro 4 muestra esta información, dejando en claro que, al menos en números absolutos, para los partidos menores es indiferente la existencia de un partido que controle el acceso a la interpelación, aunque en términos porcentuales su participación crece del 25% hasta el 52% cuando ningún partido tiene un tercio de las bancas.

Cuadro 4. Legisladores interpelantes según control de un tercio de las cámaras

	M			
	Partido opositor mayoritario	Partido de Gobierno	Otros partidos	Total
Un partido cuenta con un	143	24	56	223
tercio de las bancas	64%	11%	25%	100%
Ningún partido cuenta con un	46	4	55	105
tercio de las bancas	44%	4%	52%	100%
Total de interpelaciones	189	28	111	328
	57%	9%	34%	100%

Fuente: elaboración propia en base a datos del Sistema de Información Parlamentaria (1985-2014) y Diarios de Sesiones (1943-1972)

Queda muy claro que el control del acceso por parte de un solo partido hace una diferencia sustantiva en cuanto al número de interpelaciones. Desde una perspectiva analítica podría pensarse que esa situación genera dos escenarios muy distintos. Cuando un partido opositor controla el acceso, la decisión de interpelar debería ser una función de sus objetivos políticos. Liderar la interpelación o ceder el protagonismo a otros partidos menores puede ser una decisión basada en el cálculo estratégico (por ejemplo, la búsqueda del desgaste del gobierno o una distribución de los costos del asedio al gobierno). Dado que toda interpelación representa una oportunidad de desafío público al gobierno, la frecuencia y los temas que se escogen pueden estar vinculados claramente con la expectativa de conquistar el gobierno en la siguiente elección.

El segundo escenario, donde ningún partido opositor controla un tercio de las bancas, debería estar caracterizado por las permanentes transacciones entre los diversos partidos de oposición. El costo de estos intercambios dota al proceso de control del gobierno de cierta aleatoriedad respecto a la frecuencia y a los temas por los que se interpela.

A los efectos de confirmar esta interpretación hemos diseñado un examen estadístico cuya variable dependiente es la filiación partidaria del miembro interpelante. Cuando la interpelación es liderada por un miembro del PPO la variable adquiere el valor 1 y cuando la lidera un miembro de cualquier otro partido el valor es 0. Las unidades de análisis serán las 328 interpelaciones realizadas entre 1943 y 2014, exceptuando la 40º Legislatura truncada por el quiebre institucional. Asimismo, controlaremos diferentes variables independientes que pueden explicar la decisión de liderar o no la interpelación.

Tercio es una variable dicotómica que adquiere un valor 1 cuando un partido de la oposición controla un tercio de las bancas y 0 cuando ninguno lo logra.

NEP_oposición es una variable que mide el nivel de fragmentación partidaria de los partidos de oposición, considerando para su cálculo al conjunto de partidos opositores como su universo. Nuestra sospecha es que cuanto mayor fragmentación del bando opositor, mayor probabilidad de que un miembro del partido mayor realice la interpelación.

NEF_PG es una variable que mide el nivel de fraccionalización interna del partido de gobierno. Utilizamos el índice "número efectivo de partidos" considerando para su cálculo al conjunto de bancas del partido como el universo base y a listas al Senado como indicadores de fracciones (siguiendo a Buquet et.al. 1998). Nuestra expectativa es similar a la anterior variable. Una mayor fraccionalización mejora la chance del partido mayoritario.

Margen de derrota es una variable que mide la distancia por la que perdió la elección anterior el mayor partido de la oposición. El cálculo se realiza restando las proporciones de votos obtenidos por el partido ganador y el partido que quedó en segundo lugar en la elección presidencial.

Finalmente, incluimos una variable dicotómica de control para captar el posible efecto del período previo hay 1973, donde se observan más interpelaciones.

El cuadro 5 presenta tres regresiones logísticas para valores ordinales. La primera incluye a toda la base de datos de 328 interpelaciones; la segunda controla las 223 interpelaciones realizadas bajo la condición de que un partido controlaba un tercio de las bancas; y la tercera, las 105 interpelaciones donde ningún partido tenía esa proporción de asientos.

Como podrá apreciarse, los datos del primer modelo muestran que la probabilidad de que el partido mayor de la oposición lidere la interpelación depende del control del tercio de las bancas y en menor medida, de las otras tres variables: Fragmentación de la oposición, Fraccionalización del partido de gobierno y Margen de derrota en la elección anterior. Estos resultados confirman en líneas generales nuestras conjeturas, no obstante, resulta fundamental analizar qué ocurre en los dos escenarios que abre la variable Tercio.

Cuadro 5. Regresión Logit. Factores explicativos de la filiación partidaria del Miembro Interpelante

	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3
	<i>(Todas)</i>	(Control acceso)	(Sin control acceso)
Constante	-5.9738*	-4.1650*	-5.5485*
	(2.4321)	(2.5652)	(3.7122)
Un partido controla un tercio (<i>Dummy</i>)	2.2883*** (.6675)		
Fragmentación del conjunto	2.1693*	2.9088*	2.4470*
de la oposición (NEP)	(.8750)	(1.2025)	(1.4429)
Fragmentación del partido de	.5551*	.6313**	.1951
gobierno (NEF)	(.1761)	(.2108)	(.4821)
Margen de derrota partido opositor mayor en la elección	-4.4041*	-13.7148***	8.2806
	(2.6145)	(3.9463)	(5.2072)
Pre_1973 (<i>Dummy</i>)	3661	3531	-1.9891*
	(.4939)	(.6677)	(.9510)
Pseudo R ²	0.1096	0.1318	0.1118
N	328	223	105

Variable dependiente: Miembro interpelante (1 = Partido opositor mayoritario; 0 = Otro partido opositor) Entre paréntesis *Robust Standard Error*.*** Significación al nivel p < .01; ** Significación al nivel p < .05.

El modelo 2 analiza el escenario donde el PPO controla el acceso a la interpelación. Como podrá apreciarse, este es el modelo que presenta el mejor ajuste con un pseudo R² de 0.1318. Mientras los coeficientes de las variables fraccionalización del partido de gobierno y fragmentación del conjunto de la oposición, no presentan niveles de significación estadística, la variable *Margen de derrota* confirma que la expectativa de triunfo en la siguiente elección alienta a los líderes del PPO a realizar interpelaciones. El ex Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, el nacionalista Washington Beltrán sostiene en su libro de memorias que:

"cuando el Partido Colorado perdió las elecciones de 1962 por algo más de 20.000 votos, cuando la diferencia a favor del Partido Nacional en 1958 había superado los 100.000, su agresividad recibió la excitación de multiplicados bríos (...) De esta conducta puedo citar miríadas de ejemplos. El primero lo conforma el dicho de una senadora colorada cuando en la Cámara Alta expresó: "Al Partido Nacional no le daremos ni un vaso de aqua..." (Beltrán 1989).

El modelo 3 analiza el escenario donde ningún partido de la oposición controla un tercio de las bancas. Este modelo no presenta un gran ajuste pero hay dos variables con coeficientes de regresión significativos: el número efectivo de partidos de la oposición y el período previo a 1973. Podemos suponer que con una oposición muy fragmentada, el PPO cuenta con mejores oportunidades para oficiar de pívot y negociar votos a los efectos de alcanzar el tercio para interpelar. Este escenario tiende a ser más favorable

en el período posterior a 1985 donde el partido mayoritario consigue realizar el 65% de las interpelaciones.

Por tanto, los tres modelos estadísticos confirman con diferente énfasis que la fragmentación es una variable relevante, tanto a nivel de la oposición como a la interna del partido de gobierno. Cuanto más actores existen en el Parlamento, mayores posibilidades tiene el PPO para liderar las interpelaciones. Sin embargo, un excesivo nivel de fragmentación -sobre todo en la interna del partido de gobierno- podría generar oportunidades para que se formen coaliciones alternativas que desafíen su posición central. Si los partidos uruguayos fueran actores unificados al estilo europeo, no existiría este dilema, pero son partidos fraccionalizados que en ciertas coyunturas históricas perdieron cohesión provocando fenómenos llamativos de indisciplina (Caetano y Rilla 1995; Buquet et.al. 1998).

Cuando revisamos las interpelaciones donde el partido opositor mayoritario controlaba un tercio de las bancas, encontramos que el 36% fueron lideradas por legisladores de otros partidos (80 casos, ver cuadro 4). Esta situación podría obedecer a decisiones estratégicas (distribuir los costos del hostigamiento al gobierno) o son el resultado del surgimiento de coaliciones alternativas de interpelación motivadas por un deterioro en la cohesión partidaria del partido de gobierno. Obsérvese que 72 de las 80 interpelaciones se desarrollaron entre los años 1955 y 1971, período que coincide con una profunda crisis económica, política y social del país y con un profundo deterioro de la cohesión de los partidos (Pérez Antón 1984).

En ese lapso histórico hubo cuatro gobiernos con un partido opositor que controlaba un tercio de las bancas. Bajo esas condiciones, los partidos menores realizaron 72 de las 163 interpelaciones del período. En 1956, el gobierno colegiado del Partido Colorado (1955-59) sufrió la salida del gabinete de la fracción minoritaria de centro derecha del partido (Batllismo Lista 14) dejando al gobierno sin respaldo legislativo (33% de las bancas) y generando condiciones para la emergencia de coaliciones alternativas de interpelación. En 8 oportunidades, legisladores colorados disidentes interpelaron a ministros de su propio partido y en otros ocho casos, legisladores socialistas y comunistas interpelaron a ministros de gobierno. Pese a que el partido opositor mayoritario era el Partido Nacional, la crisis de gabinete generó un escenario parlamentario donde los partidos menores y los legisladores disidentes del partido de gobierno tuvieron oportunidad de interpelar⁸.

_

⁸ El testimonio de uno de los líderes del sector mayoritario del Partido Colorado y ministro de Hacienda del período, Amílcar Vasconcellos (1960) sostiene que "unidos lo votos de los sectores colorados permitían lograr una mayoría en las dos ramas del Parlamento. Hasta que un buen día ocurre un hecho insólito. Un senador del sector batllista de la Lista 14, cuyos compañeros de grupo están en función de un acuerdo político en ministerios, interpela a un ministro de nuestro grupo. La interpelación se lleva a cabo y el acuerdo político denunciado de tan original manera, se rompe. El sector batllista de la Lista 15 asume la

En los siguiente dos períodos de gobierno a cargo del Partido Nacional (1959-67), no se produjeron rupturas en el gabinete, pero el escenario parlamentario fue igualmente fluido. Los partidos menores consiguieron liderar 14 interpelaciones y en 10 ocasiones, legisladores de la fracción minoritaria del partido de gobierno (no representada en el Colegiado) interpelaron a ministros de su propio partido. Esta situación pudo haber sido el resultado de transacciones entre el partido opositor mayoritario y los partidos pequeños de izquierda o de acuerdos circunstanciales con la fracción minoritaria del partido que lideraba el colegiado.

El siguiente período de gobierno (1967-1971) marcó el retorno del Ejecutivo unipersonal tras la reforma constitucional de 1966. Este gobierno debió enfrentar una severa crisis económica, una intensa movilización social y el accionar de la guerrilla urbana del MLN-Tupamaros (Nahum et.al. 1991). La política de mano dura impulsada por el presidente Pacheco Areco así como las medidas económicas de signo liberal, generó profundas divisiones al interior del Partido Colorado. El apoyo legislativo inicial del 50% de ambas cámaras se licuó hasta reducirse a un 30%. Pese a que el Partido Nacional controlaba más de un tercio de las bancas, en 6 ocasiones legisladores colorados disidentes interpelaron a ministros de su propio gobierno y en 11 ocasiones, legisladores comunistas y democratacristianos hicieron lo propio. Este escenario al igual que los anteriores confirma que la débil cohesión de los partidos influyó en el desarrollo de coaliciones alternativas de interpelación. Con el retorno a la democracia en 1985, las situación cambiaría drásticamente en virtud del fortalecimiento de los partidos. En las legislaturas donde el PPO controló un tercio de las bancas (quince años en total), en solo 8 sobre un total de 60 interpelaciones fueron lideradas por legisladores de los partidos menores.

4. Consideraciones finales

Los congresos de los regímenes presidenciales realizan interpelaciones a los ministros con el fin de confrontar políticas con el gobierno. En términos sistémicos, las interpelaciones funcionan más como mecanismo orientados a fortalecer el sistema de *checks and balances* antes que como instancias de rendición de cuentas del gobierno tal cual se le conocen en los sistemas parlamentaristas. La intepelación como instancia diferenciada de la *Question Hour* es una institución originada en los regímenes parlamentaristas (Francia y luego otros) que más tarde fue incorporada al ordenamiento institucional presidencialista con el objetivo de influir y limitar el accionar de poderes

tarea de gobernar, pero no tiene el respaldo parlamentario necesario para lograr la sanción de leyes que el país reclama y necesita. Y el Parlamento se dedica a la tarea de sabotear por omisión o por juego táctico de diversión todos los esfuerzos que el Poder Ejecutivo realiza".

ejecutivos poderosos. Mientras en el parlamentarismo los cuestionamientos orales a los ministros generan dinámicas políticas virtuosas que favorecen la rendición de cuentas y resuelven dilemas de información, en los presidencialismos las interpelaciones son actos públicos de fiscalización donde la oposición busca confrontar sus posiciones con las del gobierno.

La regla de acceso de este mecanismo en el presidencialismo varía de país en país. Mientras Perú, Chile y Uruguay exigen un tercio de las bancas de alguna de las cámaras, Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Honduras, Guatemala, Paraguay y Venezuela, exigen una mayoría de miembros. Sospechamos que la variación de esta regla genera profundas consecuencias sobre la frecuencia de uso y la efectividad del mecanismo.

El caso uruguayo es interesante porque muestra que la frecuencia de uso de la prerrogativa responde al juego de interacción entre el gobierno y el PPO. Las interpelaciones suelen ser eventos de gran notoriedad pública donde los partidos de oposición buscan confrontar sus preferencias de políticas públicas con las del gobierno. De acuerdo a nuestros hallazgos, el número de interpelaciones depende del tamaño del PPO y de la distancia ideológica de su legislador mediano respecto al liderazgo del Poder Ejecutivo. Cuando el PPO supera un tercio de las bancas y el partido a cargo del Poder Ejecutivo se encuentra cohesionado, las interpelaciones tenderán a ser controladas por el primero. Pero cuando el partido de gobierno pierde cohesión (como ocurrió entre 1956 y 1971), se generan condiciones para la emergencia de coaliciones alternativas de interpelación lideradas por partidos menores o legisladores disidentes del gobierno. Cuando el principal partido de la oposición tiene importantes expectativas de ganar la siguiente elección, su inclinación a interpelar será mayor. La organización colegiada del Poder Ejecutivo pudo haber generado un efecto favorable al uso indiscriminado de la interpelación. Sin embargo, la frecuencia de uso anterior o posterior a ese formato de gobierno nos hace pensar que no debemos considerarlo un factor explicativo sustantivo.

Finalmente, en este estudio nada hemos dicho acerca de las temáticas que los opositores escogen para interpelar, los ministros que son interpelados, ni quiénes son los miembros que ofician como interpelantes. Estos importantes aspectos exigen un tratamiento sistemático en futuras investigaciones que pueden aportar luz sobre el estudio de la dinámica de estos eventos.

Bibliografía

- Alcántara, Manuel, Mercedes García Montero y Francisco Sánchez López. (2005). *El poder legislativo en América Latina a través de sus normas.* Universidad de Salamanca.
- Alemán, Eduardo, Juan Pablo Micozzi & Margarita M. Ramírez (2018) The Hidden Electoral Connection: Analyzing Parliamentary Questions in the Chilean Congress. *The Journal of Legislative Studies*, 24:2, 227-244
- Bailer, Stefanie (2011) "People's Voice or Information Pool? The Role of, and Reasons for, Parliamentary Questions in the Swiss Parliament", *The Journal of Legislative Studies*, 17:3, 302-314,
- Belsley. D.A. (1991). Conditioning Diagnostics: Collinearity and Weak Data in Regression. John Wiley & Sons.
- Beltrán, Washington (1989). Pamperada blanca. 1959-1967. Montevideo: Ediciones de la Plaza.
- Buquet, Daniel, Daniel Chasquetti & Juan A. Moraes (1998). Fragmentación política y gobierno en Uruguay: ¿Un enfermo imaginario? Montevideo, Uruguay: Instituto de Ciencia
- Politica, Universidad de la Republica. Caetano, Gerardo y José Rilla, 1995. "Relaciones Interpartidarias y Gobierno en el Uruguay (1942-1973)" en *Revista Uruguaya de Ciencia Política* Nº8. FCU-ICP. Montevideo.
- Cameron, A. Colin and Pravin K. Trivedi (2005). *Microeconometrics. Methods and Applications*. Cambridge University Press.
- Chasquetti, Daniel (2003). "El proceso constitucional en el Uruguay del siglo XX" en Caetano, Gerardo y Benajmín Nahum (eds.) *El Uruguay del siglo XX*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Chasquetti, Daniel (2017). "El Parlamento uruguayo en el siglo XIX" en *Aparicio Saravia, Caudillo de libertades. Los Blancos*. Vol. VI. pp.193-240.
- Chasquetti, Daniel & Daniel Buquet (2018). "Parliamentary style: portfolio allocation in Uruguay (1967–2015)", Camerlo, Marcelo & Cecilia Martínez Gallardo (eds.) Government Formation and Minister Turnover in Presidential Cabinets, 83-105
- Chasquetti, Daniel, Daniel Buquet y Juan A. Moraes (2014). *El Parlamento bajo la Lupa*. Poder Legislativo. Montevideo
- Cox, Gary W. & Matthew McCubbins (1993). *Legislative Leviathan: Party Government in the House*. Berkeley: University of California Press, Spring.
- Demasi, Carlosy Rosa Alonso 1986, Uruguay 1958 1968. Crisis y estancamiento. Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental.
- Gamboa, Ricardo y Sergio Y. Toro (2018). "The Electoral Connection in Presidential Systems:

 Non-Legislative Actions inside the Chilean Congress", *The Journal of Legislative Studies*.

 (Accepted May 21, 2018)
- Jones, Charles O. (1994). The Presidency in a Separated System. The Brookings Institution. Washington, D.C.

- Kiewiet, Roderick and Matthews McCubbins. 1991. *The Logic of Delegation*. Chicago: University of Chicago Press.
- Lijphart, Arend (1987). Las democracias contemporáneas. Un estudio comparativo. Editorial Ariel. Barcelona.
- Martin, Shane, Saalfeld, Thomas, & Kaare Strøm (2014). "Introduction". *The Oxford Handbook of Legislative Studies*. Oxford: Oxford University Press.
- Nahum, Benjamín, Angel Cochi, Ana Frega e Yvette Trochón (1991). "Crisis Política y recuperación económica" en *Historia Uruquaya, Tomo 7*. EBO. Montevideo.
- Papp, Zsóphia (2016). "Shadowing the Elected: Mixed-member Incentives to Locally Oriented Parliamentary Questioning", *The Journal of Legislative Studies*, 22(2), 216–236.
- Pérez Antón, Romeo, 1984. "Los Partidos en el Uruguay Moderno", en *Cuadernos del CLAEH* Nº31. Montevideo.
- Rasch, Bjørn Erik (2011) "Behavioural Consequences of Restrictions on Plenary Access: Parliamentary Questions in the Norwegian Storting", *The Journal of Legislative Studies*, 17:3, 382-393,
- Rozenberg, Olivier & Shane Martin (2011) Questioning Parliamentary Questions, *The Journal of Legislative Studies*, 17:3, 394-404.
- Rozenberg, Olivier, Olivier Chopin, Catherine Hoeffler, Bastien Irondelle & Jean Joana (2011) "Not Only a Battleground: Parliamentary Oral Questions Concerning Defence Policies in Four Western Democracies", *The Journal of Legislative Studies*, 17:3, 340-353
- Russo, Federico (2011) "The Constituency as a Focus of Representation: Studying the Italian Case through the Analysis of Parliamentary Questions", *The Journal of Legislative Studies*, 17:3, 290-301
- Saalfeld, Thomas (2011) "Parliamentary Questions as Instruments of Substantive Representation: Visible Minorities in the UK House of Commons, 2005–10", *The Journal of Legislative Studies*, 17:3, 271-289
- Shugart, Matthew S. y John Carey (1992). *Presidents and Assemblies*. Cambridge University Press.
- Strøm, Kaare (1997). "Rules, reasons and routines: Legislative roles in parliamentary", *The Journal of Legislative Studies*, 3:1, 155-174,
- Sebők, Miklós, Csaba Molnár & Bálint György Kubik (2017): Exercising control and gathering information: the functions of interpellations in Hungary (1990–2014), *The Journal of Legislative Studies*.
- Vasconcellos, Amílcar (1960). Un país perdió el rumbo. Editorial Medina. Montevideo
- Yamamoto, Hironori (2007) *Tools for parliamentary oversight. A comparative study of 88 national parliaments.* Inter-Parliamentary Union.